

MARTES, 28 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 41

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2023-1488 *Expediente de extinción del derecho al uso privativo del aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,39 l/s de agua del río Deva, en Aliezo, concejo de San Sebastián, término municipal de Cillorigo de Liébana, con destino a riego. Expediente A/39/T-0326.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 161 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A. ha acordado iniciar de oficio el expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas del aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,39 l/s de agua del río Deva en Aliezo, concejo de San Sebastián, T.M. de Cillorigo de Liébana (Cantabria), con destino a riego y, en su caso, posibles servidumbres, por estar incurso en causa de caducidad, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

Expediente: A/39/T-0326.

Titular: Mariano De Linares Argüelles.

Nombre de la corriente: Río Deva.

Caudal: 0,39 l/s.

Término Municipal y Provincia: Cillorigo de Liébana (Cantabria).

Destino: Riego.

Título/Fecha/Autoridad: Inscripción, con base Transitoria Primera de la Ley 29/85-16 de marzo de 1994-Confederación Hidrográfica del Norte.

Inscripción: 2598 Sección A.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de UN MES, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de los referidos aprovechamientos puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A.

Oviedo, 17 de febrero de 2023.

La secretaria general,

PD. El responsable del Área Concesional

(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),

David Pérez Méndez-Castrillón.

2023/1488

CVE-2023-1488